

AVISO

INDIVIDUALIZACIÓN LLAMADA Nº 22

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS TITO DOVIO S.A.

Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantías S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Por lo expuesto, este Mercado ha resuelto generar el Código de Individualización N° 22 e individualizar a TITO DOVIO S.A. con la siguiente llamada, conforme lo estipula el artículo 5º de la Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 8/2012:

N° 22: Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago de los servicios previstos para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

Rosario, 25 de octubre de 2019.

Fernando Luciani CEO – Director Ejecutivo Mercado Argentino de Valores S.A.